



SALTA, 30 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24 / 2.019

VISTO:

La Resolución General N° 30/1994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el sistema SARES 2000, actualmente administrado por el Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes;

Que conforme a estudios realizados por esta Dirección General, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1° .- Incorporar al sistema SARES 2000, aprobado por Resolución General N° 30/1994, administrado por el Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° .- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias conforme la resolución de Dirección General N° 19/2014, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas, de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión v.3.5 - RG N° 10/2019) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección. Realizar los pagos de sus deudas tributarias en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto, o vía internet a través de las modalidades habilitadas: Orden de Pago Electrónica (OPE), Tarjeta de Crédito, Pago Mis Cuentas o Interbanking.



CONTINUACION RESOLUCION GENERAL N° 24 / 2.019

Artículo 3° .- Lo dispuesto será de aplicación para las obligaciones fiscales que se devenguen a partir del mes de **Noviembre de 2019** con vencimiento en **Diciembre de 2019**, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4° .- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5° .- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

Artículo 6° .- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

M.M.



ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 24 / 2.019

RAZON SOCIAL	CUIT
ACOPIADORA S.A.	30712947701
AGROPECUARIA SEGOVIA S.A.	30715042467
AGV SERVICIOS MINEROS S.R.L. - BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. -	30715948474
ANTA EXPO S.A.	30715207571
BRAUN PEÑA ALEJANDRO JAIME	23129460709
CAUSARANO PABLO DANIEL	20267139181
DEL PORTILLO SRL EN FORMACION	30714702226
EL CARRETON SRL EN FORMACION	30716292955
EL MARTINAL S.R.L	33712345999
EL MENCAL S.R.L.	30715259652
FIDEICOMISO VILLA HERMANOS	30716312573
FLIGHTEC S.R.L.	30715929437
FLORES ENRIQUE	20122029337
GRUPO ANTA DEL PLATA S.A.	30715746154
HANAQ ARGENTINA S.A.	33715521569
INVERSIONES HOTELERAS SALTA SOCIEDAD ANONIMA	30715423843
LA NUEVA ESPERANZA S.R.L.	30714886491
LEGUMBRES DE SALTA S.R.L.	30712245324
MAYRA S.R.L.	30715798405
METALURGICA INTEGRAL S.A.	30715743961
NORTE ARIDOS S.R.L.	30714475815
PAVON SERGIO NICOLAS	20250008148
PELLA S.R.L.	30714392170
QB SOLUCIONES MINERAS S.R.L.	30716306751
SANTA RITA III S.R.L.	30715939882
SERVINORTE SRL	30715919377
TIERRA LEJANA S.A.	30712430008
HIPERMAYORISTA ATLAS S.R.L.	30715030817

M.M.